RESOLUCIÓN DEL SUPERINTENDENTE NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N° 214 -2019-SUNARP/SN

Lima, 30 OCT. 2019

VISTO:

La Resolución N° 187-2019-SUNARP/SN de 23 de setiembre de 2019, la Resolución N° 194-2019-SUNARP/GG de 19 de setiembre de 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 16 del Reglamento de Acceso a la Función Registral dentro del Sistema Nacional de los Registros Públicos, aprobado por la Resolución N° 064-2015-SUNARP/SN, establece que el Jurado Calificador es el encargado de conducir el proceso de Concurso Público de Méritos y está integrado, entre otros, por el Superintendente Nacional de los Registros Públicos o su representante designado mediante Resolución, quien lo presidirá;

Que, mediante el artículo 1 de la Resolución N° 187-2019-SUNARP/SN, se autorizó la Convocatoria a Concurso Público de Méritos para cubrir, mediante contrato a plazo indeterminado, las plazas CAPP N° 26, 27 y 28 de Registrador Público de la Oficina Registral de Maynas de la Zona Registral N° IV – Sede Iquitos; asimismo, mediante el artículo 2 de la cita Resolución se designó al Jurado Calificador;

Que, de otro lado, mediante el artículo 1 de la Resolución N° 194-2019-SUNARP/GG, se autorizó la convocatoria a Concurso Público de Méritos para cubrir, mediante contrato de suplencia, la plaza CAPP Nº 51 de Asistente Registral de la Oficina Registral de Piura de la Zona Registral N° I – Sede Piura; asimismo, mediante el artículo 2 se designó al Jurado Calificador;

Que, el segundo párrafo del numeral 7.1. del artículo 7 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que «el régimen de eficacia anticipada de los actos administrativos previsto en el artículo 17 es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna, siempre que no se violen normas de orden público ni afecte a terceros»;

De conformidad con lo previsto en el literal x) del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, aprobado por el Decreto Supremo N° 012-2013-JUS; y con el visado de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designación de representantes del Superintendente Nacional de los Registros Públicos

Designar a los representantes del Superintendente Nacional de los Registros Públicos, a fin de que integren el Jurado Calificador respectivo, de acuerdo con el siguiente detalle:

Resolución que conforma Jurado Calificador	Zona Registral	Nombre de representante	Eficacia anticipada
N° 187-2019-SUNARP/SN	N° IV – Sede Iquitos	Juan Alarico Morales Córdova	24/09/2019
N° 194-2019-SUNARP/GG	N° I – Sede Piura	Jorge Armando Enrique Rojas Álvarez	19/09/ 2019

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.

Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – Superintendencia Nacional – República del Perú

MANUEL AUGUSTO MONTES BOZA
Superintendente Nacional de los Registros Públicos
SUNARP